

RÍO GALLEGOS, 26 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.840/12 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 708 de fecha 27 de noviembre de 2012, se designó al agente Franco Gonzalo GUEVARA en el cargo M063 – Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Equipo de Servicios Generales, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales a partir del 01 de enero de 2013 y por el término de cuatro (04) meses;

QUE se dejó establecido que una vez finalizado dicho periodo, se debía realizar la evaluación de desempeño del agente en cuestión, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en Resolución N° 270/95-R-UFGPA ratificada por Resolución N° 072/95-CS-UNPA;

QUE a fs. 19/21 obra evaluación de desempeño realizada al agente Franco Gonzalo GUEVARA elaborada por el Jefe de la División Intendencia, Mario AGUILAR y por el Director del Área de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, M.M.O. Antonio Félix CLAVEL, en la que se considera que el agente no ha desempeñado satisfactoriamente las tareas inherentes al cargo para el cual fuera designado, recomendando otorgarle una nueva posibilidad debiendo realizarse una nueva evaluación de desempeño en un término no mayor a los seis (06) meses;

QUE a fs. 16/17 obra Nota N° 1135/13 y 199/13 emitidas por el Secretario de Administración y el Secretario de Hacienda y Administración, respectivamente, informando que existe crédito presupuestario hasta el 30 de junio de 2013;

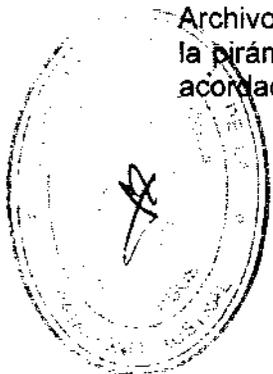
QUE en el mes de Mayo de 2013 en la Unidad Académica Río Turbio en el marco del Consejo Superior, donde se aprobara el presupuesto 2013 en particular, el Rectorado informó respecto a los motivos que produjeron la existencia de un déficit presupuestario, supuestamente originado en desfases en las partidas destinadas a personal;

QUE lo expresado en el considerando precedente motivó que se demoraran los plazos, para la continuidad del proceso establecido por Resolución N° 270/95-R-UFGPA ratificada por Resolución N° 072/95-CS-UNPA;

QUE mediante Nota N° 432/13 de este Decanato se solicitó al Secretario de Hacienda y Administración informe si el cargo en cuestión se encuentra dentro o fuera de la pirámide reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación, en virtud del déficit presupuestario generado en nuestra Universidad en el presente año, el cual fuera informado por la Sra. Rectora en el Consejo Superior, determinando que su origen en parte fue por la no inclusión de cargos del personal de Administración y Apoyo, no reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación;

QUE a fs. 29 obra Nota sin número y fecha emitida por la Sra. Rectora de la UNPA, AdeS Eugenia MÁRQUEZ, remitida a este Decanato por Mesa de Entradas y Archivo de Rectorado el día 24 de Julio de 2013, informando que el cargo corresponde a la pirámide y el contrato programa, no generando déficit presupuestario en función de lo acordado entre la SPU y la FATUN oportunamente;

QUE asimismo informa que el grado de avance del proceso de ingreso a la



///

451

///-2-

Planta Permanente no fue incluido con acreditación presupuestaria temporaria, en tanto que han sido considerados los cargos en Planta Permanente;

QUE analizada la situación particular del agente en cuestión y teniendo en cuenta las recomendaciones vertidas, se considera oportuno dar una nueva posibilidad de que el agente Franco Gonzalo GUEVARA, demuestre responsabilidad, eficiencia y eficacia en el desarrollo de las tareas asignadas y en el cumplimiento de sus misiones y funciones;

QUE a fs. 30 obra Nota N° 1665/13 emitida por el Secretario de Administración, mediante la cual certifica existencia de crédito presupuestario para proceder a la designación del agente Franco Gonzalo GUEVARA, a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013;

QUE lo actuado se enmarca en Resolución N° 270/95-R-UNPA, ratificada por Resolución N° 072/95-CS-UNPA;

QUE en virtud de que el Consejo de Unidad reanudará las Sesiones Ordinarias el día 05 de agosto de 2013, resulta necesario dictar el presente instrumento legal Ad-Referendum del mismo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por el agente Franco Gonzalo GUEVARA (C.U.I.L. N° 20-27155972-1) en el cargo M063 - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Equipo de Servicios Generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 25 de julio de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Sr. Franco Gonzalo GUEVARA (C.U.I.L. N° 20-27155972-1) en el cargo M063 - Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Sector Equipo de Servicios Generales, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 26 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

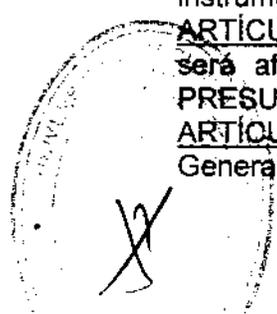
ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que una vez finalizado el periodo consignado precedentemente, se deberá realizar una nueva evaluación de desempeño del agente Franco Gonzalo GUEVARA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR fehacientemente, a través del Área Departamento Administración de Personal, al agente Franco Gonzalo GUEVARA del presente instrumento legal-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Área de Infraestructura,

///



45



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-3-

Mantenimiento y Servicios; Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRA BUNICO
DECANO
UNPA-MARG

451

DISPOSICION N°